

Expediente: 1798/26

Carátula: **DIPIERRI SEBASTIAN GABRIEL C/ LOGISTICAS INTEGRALES S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20355238149 - *DIPIERRI, Sebastian Gabriel-ACTOR*

90000000000 - *LOGISTICAS INTEGRALES S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1798/26



H105016413804

JUICIO: DIPIERRI SEBASTIAN GABRIEL c/ LOGISTICAS INTEGRALES S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1798/26 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

1. Por recibidos los informes remitidos por las Mesas de Entradas Civil de los Centros Judiciales de Capital, Concepción y Monteros, de los cuales no se advierte existencia de conexidad. A conocimiento de la parte actora.

2. En atención a las constancias, la parte actora deberá estar a lo requerido a su parte el 23/09/2026, a saber: "(...)3. A fin de proveer la demanda, la parte actora deberá: a. aclarar el domicilio real del actor dada la discrepancia que surge de la compulsa entre el poder Ad Litem que acompaña y la demanda (art. 55 inc. 1 del CPL); b. precisar las horas en las que trabajaba, la remuneración que debía percibir, y el perfeccionamiento o capacitación durante la relación (art. 55 inc. 3 del CPL). 4. Asimismo, cumpla la parte actora con: a. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio. b. Adjuntar el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22). c. Acompañar copia digitalizada del DNI del actor; y en el caso de que del DNI no surja el n° de CUIL/T, acompañe su constancia (art. 159 CPCC). d. Denunciar el teléfono del letrado presentante y del actor con aplicación de whatsapp (art. 159 CPCC). e. Cumplir con lo prescripto en el artículo 56 del CPL y acompañar copias digitales de la prueba documental ofrecida y de la que pretenda hacer valer en este juicio. 5. Por otra parte, le solicito que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto .doc/x (Word)." MEBL

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:

CN=TERRIBLE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.